



**VERSIÓN PÚBLICA CURRÍCULUM**  
**PRECANDIDATO (A) / CANDIDATO (A) A CARGOS DE**  
**ELECCIÓN POPULAR**  
**PROCESO ELECTORAL CONCURRENTES 2020-2021**

**I. CARGO AL QUE ASPIRA**

Nombre y apellidos del Precandidato (a) / Candidato (a)	Edgardo Oswaldo Bandoles Orozco.
Tipo de Competencia (Precandidato (a) / Candidato (a))	Precandidato
Cargo al que compete	Presidente Municipal
Tipo de Candidatura (Propietario (a) / Suplente)	Propietario.
Entidad Federativa	Jalisco.
Municipio o Demarcación Territorial	Tonalá.

**II. PERFIL**  
**ESCOLARIDAD**

Escolaridad (Primaria, Secundaria, Bachillerato, Carrera técnica, licenciatura, maestría, doctorado, posdoctorado, especialización / ninguno)	Primaria Miguel Hidalgo. Secundaria Federal N. 56 Preparatoria No. 4 Licenciatura en Derecho U de G.
Carrera Genérica	Abogado.

**EXPERIENCIA LABORAL**

(Sector público y/o privado):

Periodo de inicio	Periodo de conclusión	Institución o empresa	Cargo	Sector Público o Privado
2004	2006.	Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco.	Asistente y Asesor de Regidor	Público
2007	2009.	Congreso del Estado de Jalisco	Asistente y Asesor de Diputado	Público.

*[Handwritten signature in blue ink]*  
*[Handwritten initials 'Gij' at the bottom right]*

## TRAYECTORIA POLÍTICA

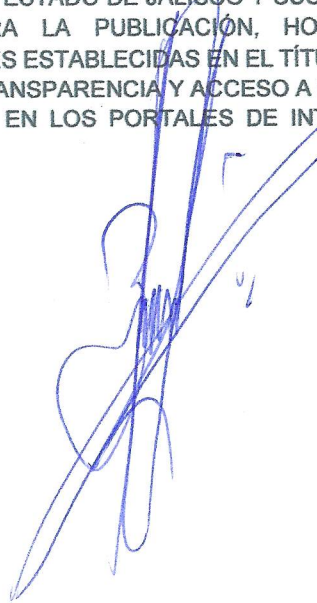
(Postulación u ocupación de cargos de elección popular, partidistas, nacional, estatal o municipal):

Cargo	Institución	Periodo
Sindico	Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco	2012 - 2014.
Diputado Local	Congreso del Estado de Jalisco	2015 - 2018
Regidor	Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco.	2018 =

## ORGANIZACIONES SOCIALES A LAS QUE PERTENEZCA O HA PERTENECIDO Y SU CARÁCTER DE PARTICIPACIÓN

Nombre	Cargo o actividad	Integrante desde

\*NOTA: DOCUMENTO ELABORADO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 16, FRACCIÓN XVIII, DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, ASÍ COMO LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS GENERALES PARA LA PUBLICACIÓN, HOMOLOGACIÓN Y ESTANDARIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL TÍTULO QUINTO Y EN LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 31 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, QUE DEBEN DIFUNDIR LOS SUJETOS OBLIGADOS EN LOS PORTALES DE INTERNET Y EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA.



guy